AÑO 1980.—NUMERO 125 VIERNES, 17 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2598

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 6

La Ley de Procedimiento Administrativo proclama en su artículo 29 que "la actuación administrativa se desarrolla con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia".

La economía procedimental debe resolverse por cauces de legalidad que ya se han iniciado por los competentes Organos Centrales de la Administración Pública de manera coordinada respecto de todos los Departamentos Ministeriales.

Los principios de celeridad y eficacia deben ser puestos al día con la mayor rapidez por parte de la Administración Pública y, por tanto, es preciso adoptar las medidas más convenientes para conseguir un mayor dinamismo en la resolución de cualquier expediente o en la producción de cualquier acto administrativo.

Las causas que pueden originar el retraso injustificado en la resolución de expedientes administrativos son complejas. Se puede decir, sin ser exhaustivo, que el retraso procedimental se basa, bien en el carácter incompleto que con frecuencia presentan los expedientes, bien en la necesidad de producir actos provenientes de otras autoridades o dependencias administrativas, bien en el propio silencio de muchos Organos de la Administración ante las peticiones o consultas que se formulan, etc. En todo caso, en orden a servir esos principios de economía, celeridad y eficacia, por la Administración deberá, en consecuencia:

1.º Instarse la reiteración de peticiones de información o de resolución, en cuanto sea necesario, de tal manera que los asuntos no queden olvidados por una carencia de este tipo dependiente de otro Organo.

2.º Excitarse el celo de todas las dependencias, Organismos y Centros que la integran o que actúan con ella en colaboración o subordinación para conseguir, en todo momento, la máxima rapidez en la resolución de expedientes.

Segovia, 10 de octubre de 1980.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

Excma. Diputación Provincial de Segovia

2610

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Presupuesto Especial del Consorcio para la Mejora Ganadera

1. **CAPITULOS DE INGRESOS**	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas....................	0	5.507.637	—	5.507.637	5.507.637	4.916.196	591.441	—
Impuestos directos	1							
Impuestos indirectos	2							
Tasas y otros................	3	385.000	—	385.000	345.771	345.771	—	- 39.229
Transferencias corrientes.....	4	10.607.000	—	10.607.000	10.607.000	2.000.000	8.607.000	—
Patrimoniales	5	1.718.000	—	1.718.000	1.033.893	1.033.893	—	- 684.107
Enaj. inversiones reales.......	6							
Transferencia de capital	7							
Variac. activos financieros	8							
Variac. pasivos financieros....	9							
TOTAL INGRESOS......		18.217.637	—	18.217.637	17.494.301	8.295.860	9.198.441	- 723.336

2. **CAPITULOS DE GASTOS**	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidadas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0	3.122.780	—	3.122.780	3.122.780	502.694	2.620.086	—
Personal	1	5.938.000	—	5.938.000	3.795.977	3.795.977	—	- 2.142.023
Compras corrientes	2	6.772.000	—	6.772.000	4.773.710	3.773.710	—	- 2.998.290
Intereses	3							
Transferencias corrientes	4							
Inversiones reales	6							
Transferencia de capital	7							
Variac. activos financieros	8							
Variac. pasivos financieros	9							
TOTALES GASTOS		15.832.780	—	15.832.780	10.692.467	8.072.381	2.620.086	- 5.140.313

3. **SITUACION ECONOMICA**	Superávit inicial	Modificación	Superávit actual	Superávit ejecución	Movimiento de fondos	Deudores Acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	18.217.637	—	18.217.637	17.494.301	8.295.860	9.198.441	- 723.336
Totales gastos	15.832.780	—	15.832.780	10.692.467	8.072.381	2.620.086	- 5.140.313
DIFERENCIAS	2.384.857	—	2.384.857	6.801.834	223.479	6.578.355	4.416.977

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1/76

1. **CAPITULOS DE INGRESOS**	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Extraordinario y de Capital	6	115.000.000	—	115.000.000	115.000.000	109.288.772	5.711.228	—
TOTAL INGRESOS		115.000.000	—	115.000 000	115.000.000	109.288 772	5.711.228	—

2. **CAPITULOS DE GASTOS**	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Deuda	4	150.000	- 109.470	40.530	40.530	40.530	—	—
Extraordinario y de Capital	6	114.850.000	109.470	114.959.470	114.959.470	104.649.252	10.310.218	—
TOTAL DE GASTOS		115.000.000	—	115.000.000	115.000.000	104.689.782	10.310.218	—

3. **SITUACION ECONOMICA**	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Ejecución	Movimiento de fondos	Deudores Acreedores
Totales ingresos	115.000.000	—	115.000.000	115.000.000	109.288.772	5.711.228
Totales gastos	115.000.000	—	115.000.000	115.000.000	104.689.782	10.310.218
DIFERENCIAS	—	—	—	—	4.598.990	- 4.598.990

CERTIFICO la exactitud de los datos que figuran en estas hojas, que rubrico y sello.

Segovia, 6 de octubre de 1980.—El Interventor, Jovino Fernández Cid.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2509

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Alejandro Manrique García, con domicilio en Pedraza.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sotosalbos, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, a la altura del kilómetro 173,2 de la carretera Soria-Plasencia.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a un restaurante y vivienda.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 255 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 354.557 pesetas; centro transformación, 495.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2583

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados, don Casimiro Cid Sáez, doña Ana Santos Fernández y don Emiliano Moreno Bautista, mayores de edad y vecinos de Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Casimiro Cid Sáez, doña Ana Santos Fernández y don Emiliano Moreno Bautista, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acrredora la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia la suma de ciento setenta y tres mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes don Casimiro Cid Sáez, doña Ana Santos Fernández y don Emiliano Moreno Bautista, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2625

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por don Primitivo Herrero Bermejo, vecino de Segovia, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Tierra en término municipal de Trescasas, al sitio de Casasola o Camino de Segovia, de cabida 32 áreas, y que linda: Norte, de Braulio Alonso; Sur, Santiago Sanz, Mariano Arribas y vereda de Segovia a Trescasas; Este o Saliente, de Eusebia Plaza, y Poniente u Oeste, María Alonso, Basilio Pastor y hermanos Santos".

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a don Francisco J. Azpiroz, en el concepto de titular catastral; a don Jesús García Torres y don Rafael Parajer Anta, en el concepto de personas de quienes procede la finca; a don Braulio Alonso, don Santiago Sanz, don Mariano Arribas, doña Eusebia Plaza, doña María Alonso, don Basilio Pastor y hermanos Santos, en el concepto de colindantes, todos ellos de domicilio ignorado, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2634

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

REQUISITORIA

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 36/79, seguidas en este Juzgado por lesiones y daños producidos en accidente de circulación el día 22 de octubre de 1979, se cita y llama a Angel Vilas Barreiros, de 33 años de edad, casado, hijo de Antonio y de Purificación, de profesión Perito químico, natural de Vigo, y cuyo domicilio último fue en Madrid, calle General Mola, 255, 6.º B, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca publicada en los Boletines Oficiales de la provincia de Segovia y Madrid comparezca en este Juzgado a los fines de notificarle el auto declarando abierto juicio oral y calificación fiscal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del encartado lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Sepúlveda, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—(Firma ilegible).

2609

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 40 de 1980, por daños en accidente de circulación, según denuncia de Emilio García García, contra Eduardo Frutos Picos, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En El Espinar, a primero de octubre de mil novecientos ochenta.—El señor don Justo Díaz Villasante, Juez de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Emilio García García, y como denunciado, Eduardo Frutos Picos, ambos debidamente circunstanciados en autos por daños en accidente de circulación, y cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Resultando: Que en veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho se recibió en este Juzgado por comparecencia en escrito de Emilio García García denunciando a Eduardo Frutos Picos porque sobre las veintiuna horas del día primero de agosto de mil novecientos setenta y ocho, cuando tenía aparcada su bicicleta, fue arrollada por el coche de este último, matricula de M-579834, al ir a ponerlo en marcha sufriendo daños, que

fueron pericialmente tasados en ocho mil pesetas, siendo su marca Renault, y aun cuando aparece en las diligencias instruidas al efecto un pequeño papel en el que una persona, no identificada y con firma ilegible, dice que arrollada por él, los hechos no han sido suficientemente probados.

Resultando: Que el Ministerio Fiscal en el acto del juicio apreció que no apareciendo que el denunciado hubiese cometido la falta que se le imputa, fue de dictamen se le absolviera libremente y se declarasen de oficio las costas retirando la acusación.

Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

Considerando: Que según el vigente modo de enjuiciar, una vez retirada la acusación por el Ministerio Fiscal y no habiendo persona ni entidad alguna que la sostenga, procede la absolución por el Ministerio de la Ley.

Considerando: Que hallándose comprendido en este caso el denunciado y no habiendo comparecido ninguno de los dos protagonistas en el acto del juicio, a pesar de estar citados en legal forma, para sostener la denuncia y defenderse de la misma, toda vez que por sus actos anteriores simultáneos ni posteriores al hecho de origen de estas actuaciones no se ha demostrado sea autor del mismo, procede absolverlo libremente y declarar de oficio las costas.

Vistos los artículos 741 y 742 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el 23 de la Justicia Municipal del 5 de agosto de 1907, el 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y Ley de 8 de abril de 1967.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a don Eduardo Frutos Pico, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Justo Díaz Villasante.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el día de su fecha, de que doy fe.—(Ilegible).

Y para que sirva de notificación a Eduardo Frutos Picos y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente, en El Espinar, a primero de octubre de mil novecientos ochenta.—La Secretaria (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

2599

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 72 de 1980, sobre daños, se cita a Fernando Gonzalo Arias, que tenía anteriormente su domicilio en Madrid, calle Basílica, número 10, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de noviembre de 1980, y hora de las diez cuarenta, comparezca, con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado de Distrito de Sepúlveda al objeto de concurrir como inculpado a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación a Fernando Gonzalo Arias, expido la presente, en Sepúlveda, a siete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2614

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurrir veinte días hábiles tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la primera subasta de los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, número 49, denominado "El Pinar", que previamente ha sido autorizado por ICONA, ajustándose a los siguientes datos:

Lote: Unico.
Número de fustes: 1.063.
Especie: Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 495 metros cúbicos.
Volumen de leña de copa: 68 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.
Tasación del metro cúbico, con corteza: 900 pesetas.
Metro de leña de copas: 265 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 463.520 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con póliza de 25 pesetas, ajustados al modelo que al final se inserta, y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las once treinta horas del día en que corresponda la apertura de las plicas.

A las licitaciones se acompañará el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de hallarse al corriente en el pago del impuesto de la licencia fiscal del impuesto industrial y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, la carta de pago o justificante de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 de la tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será obligatorio el cumplimiento de las condiciones del pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número 200, de 21 de agosto de 1975, así como el económico-administrativo aprobado por la Corporación, condiciones que serán aceptadas por el que resulte adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de maderas del monte número 49 del Catálogo, denominado "El Pinar", de la pertenencia del Ayuntamiento de Sanchonuño (Segovia), ofrece por citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Sanchonuño, a 9 de octubre de 1980. — El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2623

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 4 del próximo mes de noviembre se celebrará en la Casa Parroquial de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representantes del ICONA, Notario y Secretario de la fundación, la primera subasta de los productos primarios del monte número 224 del Catálogo, de esta pertenencia, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

CAMPAÑA 1981.—Lote único, tranzón 12

Número de pinos: 488, especial pinaster, con sus leñas de copa.

Volumen de fustes, con corteza: 343 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 47 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.

Tasación total del aprovechamiento: 355.455 pesetas.

Presentación de pliegos: El día de la subasta, de once treinta a doce.

Apertura: Ese mismo dia, a las doce.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, el que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, depositará la fianza definitiva a disposición de esta entidad, la que servirá para responder tanto de las obligaciones económicas contraídas como de la buena ejecución del disfrute.

Se hace constar que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes, al obtener la licencia, todos los del expediente, contratos, anuncios, escrituras y demás.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará la segunda, el día 11 de dicho mes de noviembre, a la mismo hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Modelo de proposición: El corriente en estas enajenaciones.

Cuéllar, 3 de octubre de 1980.—El Presidente de la Obra Pía, Andrés de la Calle García.

2624

Subasta de piña albar

El día 21 del presente mes de octubre se celebrará en la Casa Parroquial de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ICONA, Notario y Secretario de la Fundación, la subasta para el aprovechamiento de piña albar del monte número 224 del Catálogo, denominado "Obra Pía", con arreglo a los siguientes datos:

Tasación total del aprovechamiento: 40.000 pesetas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Presentación de pliegos: El día de la subasta, de once y media a doce.

Apertura: Ese mismo día, a las doce.

El adjudicatario depositará la fianza definitiva a disposición de esta Entidad, la que servirá para responder de las condiciones económicas, así como de la buena ejecución del disfrute.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

El rematante vendrá obligado a satisfacer el importe de presupuesto de tasas del ICONA, escrituras, anuncios y demás.

Nota.—En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, el día 28 del presente mes de octubre, a la misma hora.

Cuéllar, 3 de octubre de 1980. — El Presidente del Patronato, Andrés de la Calle García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2587

RIAZA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre, con asistencia de 8 de los 9 miembros que de hecho y derecho forman la Corporación municipal.

1. Se dio lectura y fue aprobado el borrador del acta anterior.
2. Se acordó encargar el estudio y redacción de un proyecto de pavimentaciones de calles al Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano.
3. Se acordó encargar el estudio y redacción de un proyecto de acondicionamiento del Cementerio municipal al Arquitecto don Miguel Angel García Gil.
4. Fueron aprobados los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la realización de las obras y servicios incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1980.
5. Se aceptó la dimisión presentada por el Arquitecto municipal.
6. Se concede licencia de legación de seis viviendas a don Eugenio Hernanz Gómez.
7. Se acuerda conceder licencia municipal para la construcción de una vivienda a don Juan Trapero Alonso.
8. Correspondencia.—Fue conocida la recibida desde la sesión anterior.

Asunto de urgencia

9. Se adoptó acuerdo aceptando la tasación de un sobrante de vía pública y que se haga público en el Boletín Oficial de la provincia.

Riaza, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos.—El Secretario (ilegible).

2587

Extracto del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesiótn extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1980, con asistencia de 8 de los 9 miembros que componen la Corporación municipal.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Se acuerda solicitar del Ministerio de Trabajo, Presidencia de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, la cesión gratuita y en precario del edificio existente en esta localidad que estuvo destinado a Casa Sindical.

Riaza, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos.—El Secretario (ilegible).

2588

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre.

Asistentes: Teniente de Alcalde, don Joaquín Fuentetaja de Andrés. Concejales, don Isabelino Arranz Marcelo, don Ismael Sastre Velasco y don Crescencio Escribano Olmos. Secretario, doña María Victoria Redondo de la Villa.

Acuerdos adoptados:

1. Por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Por unanimidad se acordó solicitar autorización de la Diputación Provincial para contratar directamente por el Ayuntamiento las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

3. A petición del Concejal señor Escribano Olmos, quedó sobre la mesa el tercer punto del orden del día, relativo al estado de ejecución de la ordenanza fiscal aprobada por el Ayuntamiento para el cobro de la tasa por consumo de agua.

San Martín y Mudrián, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, María Victoria Redondo.

2589

VALLELADO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1980, a la que asisten todos los señores Concejales y preside el señor Alcalde, don Luis Baeza González.

ACUERDOS

1.º Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.º Se aprueba el presupuesto extraordinario para financiar las obras de ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento a la zona de Los Pradillos y cubierta del frontón y construcción de vestuarios, por un importe de 9.200.000 pesetas, nivelado.

3.º Cuentas muncipales del ejercicio 1979.—Fueron aprobadas por la Corporación, por unanimidad, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1979, de este municipio.

Vallelado, a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario, Alvaro Arranz.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Baeza.

2589

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1980, a la que asisten todos los señores Concejales y preside el señor Alcalde, don Luis Baeza González.

ACUERDOS

1.º Se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad y previa su lectura.

2.º Se informa a la Corporación de la correspondencia oficial recibida que reviste algún interés municipal, acordándose quedar enterados.

3.º Se aprueba el plan de aprovechamientos forestales, de los montes de propios, para el año 1981, enviado por la Jefatura Provincial del ICONA, y los presupuestos de tasas de esos mismos aprovechamientos.

4.º Se aprueban los pliegos de condiciones económico-administrativos para las subastas de los aprovechamientos de maderas del monte 50 y del 54-55, lotes 1.º y 2.º, para el año 1981, y que se expongan al público.

5.º Se faculta al señor Alcalde para que designe el técnico que estudie el proyecto de pavimentación de calles, obra comprendida en el Plan de Cooperación Provincial del año 1980.

6.º Se informa favorablemente la petición de licencia para construcción de una nave, sala de climatización para la producción de Endibias, formulada por el vecino José María Fraile Sanz.

7.º Se aprueba una relación de gastos y dietas por desplazamientos oficiales de los miembros de esta Corporación durante el tercer trimestre.

8.º Fueron aprobadas varias facturas y relaciones de gastos municipales, acordándose su pago.

Vallelado, a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario, Alvaro Arranz.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Baeza.

2585

BOCEGUILLAS

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación municipal correspondiente al día 26 de septiembre de 1980.

Miembros que componen la Corporación del Pleno: Siete. Alcalde-Presidente: Don Pedro Muñoz García. Concejales que han asistido: Cinco. Concejales que no han asistido: Uno. Secretario: Don Esteban Velasco Martín.

En Boceguillas, a 26 de septiembre de 1980, siendo las nueve horas de la noche empezó el acto y se trataron los asuntos por el el orden del día, a saber:

1. Se dio lectura del acta de la sesión anterior y se aprobó por unanimidad.

2. Plan de Obras y Servicios.—Se dio cuenta de las obras y servicios que han sido incluidas en dicho Plan y se acordó solicitar de la Excma. Diputación Provincial la pertinente autorización para la contratación por esta Corporación de la ejecución de obras incluidas en dicho Plan de 1980. También se acordó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas correspondientes a las obras de equipamiento de bombeo y de saneamiento (2.ª fase) de Turrubuelo, así como de proceder a la adjudicación directa de estas dos obras dada la urgencia de las mismas. Y encargar la redacción de los correspondientes proyectos técnicos de las restantes obras, y que serán contratadas en el presente año su ejecución.

3. Aprobación programa de festejos. — Presentado por la Comisión de Festejos el programa de fiestas que se celebrarán con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Rosario, durante los días 4, 5 y 6 de octubre próximo, según es costumbre, fue aprobado, acordando conceder una subvención de 175.000 pesetas a dicha Comisión con destino a la celebración de dichos actos y principalmente para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas durante los tres días.

4. Plan de aprovechamiento de pastos 1981.—Dada cuenta del estado en que se encuentra el aprovechamiento de pastos de los montes SG-3.054 y SG-3.059, se acordó proponer al ICONA las siguientes condiciones estimables: Para cada monte, 500 unidades lanares y 45 vacunas, y 40, respectivamente, para los pastizales, sustituibles, asimismo, por lanares en su equivalencia. Campaña de seis años y temporadas para los montes de febrero a mayo y de octubre a diciembre, ambos inclusive, y para los pastizales, de abril a junio, ambos inclusive. El precio y demás condiciones que fije el ICONA.

5. Adjudicación caza monte número 3.074.—Por el señor Alcalde se expuso la necesidad de solicitar la ad-

judicación directa a favor del titular del coto de caza del monte Prado Vadillo, consorciado con ICONA, toda vez que al constituir el coto se olvidó incluir dicho monte; la Corporación aprobó la moción y acuerda se solicite la autorización pertinente del ICONA.

6. Aprobación pliego de condiciones para la contración de la prestación del servicio de recogida de basuras y otros.—Se dio cuenta de este pliego, que ha sido redactado por la Secretaría municipal a presencia de la Comisión informativa y es aprobado, acordando se convoque el correspondiente concurso para su contratación.

7. Relación de cargos al señor Depositario. — Dada cuenta de los cargos efectuados por la Secretaría municipal, correspondientes a las facturaciones del primer semestre del año actual, por su importe de 806.244 pesetas, la Corporación, enterada, acuerda dar conformidad a dichos cargos y que sean puestos al cobro.

8. Relación facturas al cobro.—Por la Presidencia se dio cuenta de la relación de facturas pendientes de pago por importe de 160.828 pesetas, la Corporación la encontró conforme y acuerda que por el señor Alcalde se ordene el pago de las mismas a acreedores.

9. Licencias urbanísticas. — Vistas las solicitudes presentadas de obras mayores, se acordó conceder las siguientes: Alineación con plano acotado de don Juan Sanz Sanz para una nave almacén en la calle de la Cárcel (prolongación), de fecha 18 de septiembre, en las mismas condiciones que se marca en el plano acotado y previo el correspondiente pago de tasas. Modificación de cubierta de la casa de don Fernando Vela Orsi, de la calle la Botica, en las mismas condiciones que figuran en el proyecto técnico. Obra nueva de don Miguel Ruiz González de una casa en el barrio de Turrubuelo, previo el correspondiente pago de tasas y conforme al proyecto técnico redactado. Se deniega la alineación solicitada por don Gregorio Arranz García del terreno colindante al arroyo Melguero, hasta tanto se recoja definitivamente en las normas subsidiarias.

10. Reclamación.—Vista la reclamación que formula la doña Milagros Antoranz y otra, en relación con la alineación obra nueva de don Felipe de Diego, de la calle de Riaza (callejón), visto, asimismo, el informe del señor Arquitecto municipal, se acordó denegar dicha reclamación por considerar se ha efectuado dicha alineación y cimentaje correctamente, como se desprende de la comprobación efectuada por la Comisión de obras y señor Arquitecto, puesto que la longitud de la fachada de la calle Marín Pérez es coincidente con la de la obra derribada, como igualmente la cimentación antes indicada de la calle de Riaza (o callejón). Que por el señor Alcalde sea comunicado este acuerdo a los interesados, dándoles los recursos que sean pertinentes al efecto.

11. Recurso de reposición.—Dada cuenta nuevamente del recurso de reposición interpuesto por don Fernannando Aporta Alonso en relación con una torreta de la línea eléctrica para el servicio de su urbanización de la Plaza San Antonio, la Corporación acuerda cambiar el acuerdo primitivo de variación de la primera torreta por el acondicionamiento del camino, que le será señalado en su momento.

12.—Designación de asesor local y oficina para el censo de edificios.—Visto el escrito de fecha 18 de la Delegación de Estadística relacionado con el censo de edificios y locales, la Corporación acuerda designar a la persona del señor Secretario de la Corporación como asesor y la oficina municipal para los trabajos censales.

13. Expediente de enajenación edificio municipal a favor de la Caja de Ahorros.—Se acuerda dejar sobre la Mesa este expediente para su confirmación por escrito de esta Entidad.

14. Reclamación.—En relación con el requerimiento efectuado a don Mariano y Jesús Montero Pascual con el pago pendiente de las acometidas de agua y saneamiento de las viviendas de la calle de su mismo nombre, la Corporación acuerda desestimar la reclamación efectuada en base a que las consideraciones expuestas no configuran ni desvirtúan el pago de los derechos de los referidos enganches. Que sea comunicado este acuerdo a los interesados, advirtiéndoles de que hagan el pago.

15. Requerimiento.—Dada cuenta también del requerimiento efectuado a don Julián Plaza y otro en relación con la licencia de obra mayor sobre pago de las tasas, la Corporación acuerda darles nuevo aviso para que se personen y manifiesten lo que tengan por conveniente en relación con este pago, con la advertencia de que si no lo efectúan se les dará orden de paro de la obra, no obstante de certificar el descubierto y efectuar su cobro por la vía de apremio.

16. Escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo. Se dio cuenta del escrito número 2.246, de fecha 26 de julio, de la C. P. U., relacionado con el expediente de instalación de un camping privado, solicitado por don Jesús María Soria Alvarez, la Corporación quedó enterada.

17. Escrito Asociación de Vecinos de Turrubuelo.— Se dio cuenta de la constitución de la Junta de Gobierno de la Asociación de Vecinos del barrio de Turrubuelo, la Corporación quedó enterada.

Asuntos declarados de urgencia

1. Permiso de instalación de rótulo.—Dada cuenta de la solicitud de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad por la que pide permiso para la instalación de un rótulo en el edifiicio de su sede a la calle de Antonio García Matesanz y Fernando Aporta, la Corporación acuerda conceder este permiso, previo el pago de la tasa de 1.000 pesetas. Igualmente, con este motivo se acuerda requerir a los señores Monteros, Charli, Gompe para que soliciten del Ayuntamiento el correspondiente permiso de sus rótulos.

2. Avance de las Normas Subsidiarias.—Examinado el avance de las Normas Subsidiarias presentadas por el equipo redactor, la Corporación acuerda tener una reunión previa con el señor Arquitecto municipal, asesor director de estudio, en base a varias deficiencias observadas en el expediente, y posteriormente, citar al equipo para su rectificación.

3. Contratación Recaudador municipal. — Se acordó contratar directamente la recaudación municipal con el señor Iglesias durante un año, y posteriormente, se saque a concurso dicha recaudación. Y se autoriza al señor Alcalde-Presidente para que se fije las bases con el contratado.

4. Concurso obras frontón polideportivo. — Se dio cuenta del estado en que se encuentra el concurso para la ejecución de obras del frontón polideportivo; la Corporación, enterada, acuerda hacer gestiones con contratistas de la población acerca de su ejecución directa en base a haber quedado desierto el concurso en sus anuncios, así como de las ofertas recibidas, que han resultado elevadísimas.

5. Redacción de proyecto canalización arroyo Melguero.—Se acuerda aportar dos personas para la toma de datos de la redacción proyecto de canalización arroyo Melguero a su paso por la población, y pago como anticipo de 20.000 pesetas al señor Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Duero, don Emilio Martínez Ballesteros, para el día 10 del próximo mes de octubre.

6. Concesiones del IRYDA.—Se dio cuenta de las concesiones del IRYDA de las siguientes obras: Expe-

diente número 492334, caminos, 476.000 pesetas. Expediente número 492336, saneamiento Turrubuelo, 500.000 pesetas. Expediente número 492335, saneamiento zona urbana carretera, 500.000 pesetas. Expediente número 491689, frontón pista polideportiva, 1.200.000 pesetas. La Corporación quedó enterada.

7. Autorización barra bar.—Vista la solicitud del Presidente de la Asociación Deportivo-Cultural de Boceguillas para la instalación de una barra bar en las próximas fiestas, se acuerda autorizar dicha petición, previo el alta y presentación de la correspondiente licencia fiscal del impuesto industrial y pago de tasas.

Y no formulándose ningún ruego ni preguntas ni Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, la presidencia acordó terminado el acto, a las doce horas, y se extiende la presente, que, leído, es firmado por los asistentes, de que, como Secretario, certifico.

Boceguillas, 1 de octubre de 1980.—El Secretario, Esteban Velasco Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Muñoz García.

2597

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIO

Cumplimentando lo acordado por la Corporación y en base a lo prevenido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y demás concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público, por plazo de treinta días, en oficinas municipales, los trabajos que se realizan para redactar el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, que será complementado por dos Planes Especiales del Conjunto Histórico - Monumental, uno, y Protección de su Medio Físico, el otro; en dichos trabajos, que constituyen el avance del citado planeamiento general, se detallan los criterios, objetivos y soluciones generales del mismo, pudiendo formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

San Ildefonso, 10 de octubre de 1980.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

2620

LA LASTRILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de saneamiento al barrio de este municipio denominado "Magullo", se hace saber, por medio del presente, que dicho proyecto se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determinan las disposiciones vigentes.

La Lastrilla, 9 de octubre de 1980.—El Alcalde, Julio Boal.

2600

ESPIRDO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para llevar a efecto las obras de saneamiento al barrio de Tizneros, de esta población, se hace saber, por medio del presente, que dicho proyecto, en unión de los documentos que lo integran, se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Espirdo, 8 de octubre de 1980.—El Alcalde, Esteban de Frutos.

2594

RAPARIEGOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rapariegos, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde, Rafael Lorenzo.

2613

MOZONCILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde, V. Rincón.

2615

SOTOSALBOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sotosalbos, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde, Rafael Sanz.

2605

TRESCASAS

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1980, para regir sin modificaciones en el de 1981, se hace público que el expediente de referencia se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que por aquellos a quienes pueda interesar, se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Trescasas, 4 de octubre de 1980.—El Alcalde, Julián Sanz Rodríguez.

COMUNIDADES

2558

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las específicas facultativas, han de regir en la enajenación de productos primarios maderables, mediante pública subasta, de los montes de esta Comunidad de Villa y Tierra, para el año forestal 1981, se exponen al público durante ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Cuéllar, 2 de octubre de 1980.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8